



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 60 /2017

VISTO:

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015; la Disposición SGGyAF N° 47/2017, el Expediente CCAMP N° 42/2017 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación por el plazo de veinticuatro (24) meses de los servicios de confección y validación de planes y planos de evacuación, la realización de simulacros de evacuación y la capacitación del personal del Ministerio Público en prácticas de lucha contra el fuego en los edificios sitios en la Av. Paseo Colon 1.333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que, a los fines citados, mediante Disposición SGGyAF N° 47/2017, esta Secretaría General autorizó el llamado a Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017 para la referida contratación, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) y demás Anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$ 1.117.475,51) IVA incluido.

Que, de conformidad con lo allí establecido, a fs. 60/69 se cursaron invitaciones para participar de dicho procedimiento a tres (3) proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro correspondiente: Fuego-tecnic S.R.L. (CUIT N° 30-70839022-0);

Matafuegos Donny S.R.L. (CUIT N° 30-62702896-9) y AJYB S.R.L. (CUIT N° 30-70795352-3).

Que con fecha 15 de noviembre de 2017 tuvo lugar la visita obligatoria a los edificios en los que se prestará el servicio, habiendo concurrido las tres empresas invitadas tal como surge de fs. 70/72.

Que el Artículo 6° de la precitada Disposición SGGyAF N° 47/2017 estableció el día 24 de noviembre del corriente año como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que al vencimiento de dicho plazo se procedió a la apertura de las ofertas recibidas, tal como surge de fs. 74/75; en presencia de representantes de la Dirección General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO, a los fines de realizar el control concomitante del procedimiento.

Que se recibieron propuestas por parte de AJYB S.R.L. por la suma de pesos un millón setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con dos centavos (\$ 1.079.846,02); de Matafuegos Donny S.R.L. por la suma de pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta con cuarenta y nueve (\$ 1.242.740,49) y de la firma Fuego-tecníc S.R.L. -incorporada a fs. 219/288- por la suma de pesos un millón veintinueve mil ochocientos cuarenta (\$ 1.029.840); las que se encuentran agregadas a fs. 76/142, fs. 143/218 y fs. 219/288, respectivamente.

Que, a fs. 289, la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP elaboró el cuadro comparativo previsto en el artículo 38 de la Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, con el detalle de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017.

Que, habiendo advertido que surgían diferencias entre los precios unitarios y totales consignados en el sub-renglón 1.3 en las propuestas económicas presentadas por las empresas AJYB S.R.L. y Matafuegos Donny S.R.L., la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP procedió a tener el precio unitario como precio cotizado -conforme lo estipulado en el subíndice 3 del inciso b) del Artículo 106 de la Reglamentación -, ascendiendo el monto total de la oferta de la primera de dichas empresas -con la corrección efectuada- a la suma de un millón setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con dos centavos (\$ 1.079.846,04) y, la de la segunda de ellas, a la suma de pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta con cincuenta centavos (\$ 1.242.740,50).





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Que, por otra parte, de la comparación técnica y económica entre las ofertas allí realizada surge que la más conveniente es la formulada por la firma Fuegotecnic S.R.L., atento que en condiciones técnicas similares, su propuesta económica ha sido la más baja, resultando un ocho con cincuenta y un centésimos por ciento (8,51%) inferior al presupuesto oficial, por lo que se estima procedente adjudicar a dicha empresa la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente con respecto a la contratación de marras.

Que la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la Comisión Conjunta de Administración -adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de "5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP", y de conformidad con el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el Artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP informó a fs. 23 que se cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio en la Partida 3.4.5 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-, ello en los términos previstos en la Ley N° 70; a sus efectos, se adjuntó el comprobante de afectación preventiva correspondiente y se dejó constancia de que se incluyeron previsiones para la formulación del presupuesto del siguiente ejercicio.

Que, asimismo, la mencionada Oficina aclaró a fs. 290 que para hacer frente a las erogaciones correspondientes a los Subrenglones 1.1 y 1.3 serán afectados a la Partida 3.4.5 (Servicios de Capacitación) en tanto que el Subrenglón 1.2 corresponde a la Partida 3.4.9 (Otros no especificados precedentemente), dejando

constancia de que el gasto será tenido en cuenta para las previsiones presupuestarias de ejercicios subsiguientes.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, la Resolución CM N° 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017 para la contratación por veinticuatro (24) meses de los servicios de capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas, confección y validación de planes y planos de evacuación y ejercicios de simulacros de evacuación en los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas oportunamente aprobados por la Disposición SGGyAF N° 47/2017.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma Fuego-tecnico S.R.L. (CUIT N° 30-70839022-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017 "*Prestación por el plazo de 24 (veinticuatro) meses de los servicios de capacitación en prácticas de lucha contra el fuego, confección y validación de planes y planos de evacuación y, ejercicios de simulacros de evacuación en los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.; Sub-renglón N° 1.1: Capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas; Sub-renglón N° 1.2: Confección y validación de planes y planos de evacuación; Sub-renglón N° 1.3: Simulacros de evacuación*", de acuerdo a las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas oportunamente aprobados por la Disposición SGGyAF N° 47/2017, por la suma total de pesos un millón veintinueve mil ochocientos cuarenta (\$ 1.029.840) IVA incluido.





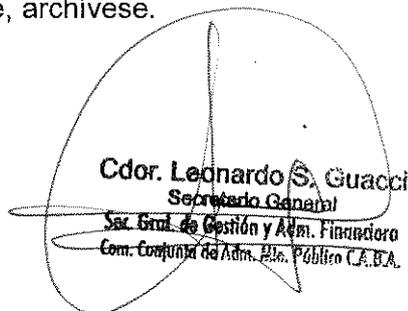
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el gasto que demandará la ejecución de la presente, por la suma total de de pesos un millón veintinueve mil ochocientos cuarenta (\$1.029.840), atendándose su cumplimiento con cargo a la partida 3.4.5 (Subrenglones 1.1 y 1.3) y a la partida 3.4.9 (Subrenglón 1.2) del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

ARTÍCULO 4º.- Instrúyese a la Oficina Técnico Administrativa a efectos de que proceda a la readecuación de la afectación preventiva realizada.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a los oferentes; publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración -a través del Sr. Fiscal General a cargo, del Sr. Secretario General de Administración de la Defensoría General y de la Sra. Secretaria General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar-, a la Oficina Técnico Administrativa y a la Unidad de Coordinación Edilicia y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 60 /2017


Cdr. Leonardo S. Guacci
Secretario General
Sec. Gral. de Gestión y Adm. Financiera
Com. Conjunta de Adm. P. Público C.A.B.A.

